

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 011 - 2019 -A-MDS

Sama, 08 de enero 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales en su condición de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema nacional de Seguridad Ciudadana (SINACEC), norma que tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos libertades, garantizar la seguridad, paz tranquilidad, el cumplimiento y respecto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2014-IN se aprueba el reglamento de la Ley N° 27933 y en su artículo 360 señala que los comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC), constituyen una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad Ciudadana, en el ámbito Distrital;

Que, la Ley del Sistema nacional de Seguridad Ciudadana, prevé la conformación de entes de participación libre de la ciudadanía, conformando comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana. Encargados de formular los planes, programas y proyectos jurisdiccionales, en el marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de seguridad Ciudadana – CONASEC;

Que, de conformidad con lo prescrito y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el inc. 06 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Ing. ANA CECILIA MAMANI VILCA, como Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para el periodo 2019, de la Municipalidad Distrital de Sama.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto todo dispositivo de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las Áreas Competentes de la Municipalidad Distrital de Sama.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c G M
As. Jurídica
Div. Social y E.
GDUYO
Interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Arq. Milton J. Juarez Vera
ALCALDE